

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40543 MÁLAGA

Edicto.

Doña Amelia Puertas Fariña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria 558/20 que tiene por objeto la destrucción de letras de cambio siguientes:

Letra de cambio de clase primera, serie 0A, número 0083848, por importe de noventa y cinco mil euros (95.000,00 euros), con vencimiento el día treinta y uno de diciembre de dos mil trece.

Letra de cambio de clase primera, serie 0A, número 0083849, por importe de noventa y cinco mil euros (95.000,00 euros), con vencimiento el día treinta y uno de diciembre de dos mil catorce.

Letra de cambio de clase primera, serie 0A, número 0083850, por importe de noventa y cinco mil euros (95.000,00 euros), con vencimiento el día treinta y uno de diciembre de dos mil quince.

Letra de cambio de clase primera, serie 0A, número 0083851, por importe de noventa y cinco mil euros (95.000,00 euros), con vencimiento el día treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis.

Letra de cambio de clase primera, serie 0A, número 0083852, por importe de ochenta y nueve mil novecientos ochenta y nueve euros con cuarenta céntimos (89.989,40 euros), con vencimiento el día treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete.

Dicho procedimiento se sustanciará conforme a los artículos 132 y concordantes de la Ley 15/2015 reguladora de la jurisdicción voluntaria.

A tal fin se ha acordado la celebración de comparecencia ante quien suscribe para el próximo 27 de noviembre de 2020 a las once y treinta horas, que se seguirá por los trámites previstos en el artículo 18 de la Ley de Jurisdicción Voluntaria y en lo no previsto por los trámites previstos en la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil para la vista del juicio verbal que se celebrará en la sala que se asigne a este juzgado sita en Ciudad de la Justicia calle Fiscal Luis Portero García sin número, Málaga.

Mediante el presente pongo de manifiesto a los interesados que acrediten interés legítimo que podrán comparecer el día señalado para la comparecencia a los efectos de que puedan hacer valer sus derechos, con los siguientes apercebimientos:

1.º Si alguno de los interesados fuera a formular oposición, deberá hacerlo en los cinco días siguientes a su citación –sea personal sea mediante la publicación de los edictos– y no se hará contencioso el expediente, ni impedirá que continúe su tramitación hasta que sea resuelto, salvo que la ley expresamente lo prevea. Del escrito de oposición se dará traslado a la parte solicitante inmediatamente (17.3 LJVOL).

2.º Los interesados deberán acudir a la comparecencia con los medios de prueba de que intenten valerse (17.3 LJVOL).

3.º Si el solicitante no asistiere a la comparecencia, el Letrado de la Administración de Justicia, acordará el archivo del expediente, teniéndole por desistido del mismo. Si no asistiese alguno de los demás citados, se celebrará el acto y continuará el expediente, sin más citaciones ni notificaciones que las que la ley disponga (18.1 1º LJVOL).

4.º Que en cuanto fueran de aplicación a este expediente por la naturaleza de los títulos cuya invalidación se solicita serán de aplicación las reglas establecidas en los apartados 4 a 9 del artículo 135 de la LJVOL.

Málaga, 5 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Amelia María Puertas Fariña.

ID: A200053888-1